



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00388231- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por el Departamento de Orientación Vocacional referente a la autorización para que la agente María José MEYER PAZ Legajo 49.125 DNI 30.968.085, participe en el marco del Programa “Muestra Itinerante”, en la EXPOCARRERAS 2024, a realizarse en Villa de Soto - Córdoba, el 3 de octubre del corriente año; y el traslado en una unidad de la Dirección de Transporte y Turismo;

Periodo del servicio: Partida el 3 de octubre de 2024 a las 07.00 h, regreso el 3 de octubre de 2024 a las 19.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2024-185-E-UNC-BIMO#REC se autorizó la creación del programa “Muestra Itinerante de la UNC” a cargo de la Dirección de Inclusión Social; se aprobó la participación de los agentes y el presupuesto estimado de gastos imputados a las partidas presupuestarias: A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.5.1.0000.1.21.3.4 / A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.7.2.0000.1.21.3.4;

Que la participación de la UNC en dicho evento es importante, siendo una instancia para acercar las diferentes propuestas académicas que brinda la UNC, así como los programas y acciones destinadas a quienes ingresen en la misma y de la universidad en general;

Que la EXPOCARRERAS 2024 es organizada por la Municipalidad de Villa de Soto, y se realizará en la Plaza San Roque en el horario de 9.00 a 17.00 h, y a orden 191 del expediente de referencia se agrega la invitación al evento;

Que la Dirección de Transporte informa a orden 197, que puede accederse a lo solicitado y que el servicio se realizará desde el Playón de la UNC en la unidad Renault Kangoo ISE710, a cargo del señor José Oscar CARRANZA, Leg. 25.050 DNI 12.671.651; quedando pendiente de entrega la lista de pasajeros;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC;

Que el día de partida de la agente será el 3 de octubre de 2024 a las 07.00 h, y el regreso el 3 de octubre de 2024 a las 19.00 h; y será acompañada por estudiantes universitarios/as que participan del voluntariado a cargo del Departamento de Orientación Vocacional;

Que corresponde liquidar los viáticos de la agente y el chófer al 75%, según lo establecido en el Decreto N° 1343/74 Art. IV Inc. f, y a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 453/2017;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la participación de la agente María José MEYER PAZ Legajo 49.125 DNI 30.968.085, en el marco del Programa “Muestra Itinerante”, en la EXPOCARRERAS 2024, a realizarse en la Plaza San Roque de Villa de Soto - Córdoba, el 3 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2: Encomendar a la Dirección de Inclusión Social que informe de la participación de la agente al Departamento de Personal y Sueldos para que la ART emita el certificado de cobertura correspondiente.

ARTÍCULO 3°: Autorizar la realización de Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Renault Kangoo ISE710, a cargo del señor José Oscar CARRANZA, Leg. 25.050 DNI 12.671.651.

ARTÍCULO 4°: El costo del referido servicio asciende a la suma de **Pesos Doscientos Noventa Mil Cuatrocientos Noventa y Siete C/13/100 (\$ 290.497,13)**, de acuerdo a lo establecido por la por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 5°: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide a la agente María José MEYER PAZ Legajo 49.125 DNI 30.968.085, el importe total de **Pesos Diecisiete Mil Ochocientos Sesenta y Seis C/00/100 (\$ 17.866,00)** correspondiente a medio (1/2) día de viático al 75%, a razón de Pesos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Dos C/69/100 (\$ 47.642,69) por día; y al señor José Oscar CARRANZA, Leg. 25.050 DNI 12.671.651; el importe total de **Pesos Veinticinco Mil Setecientos Veintisiete C/13/100 (\$ 25.727,13)** correspondiente a medio (1/2) día de viático al 75%, a razón de Pesos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Cinco C/68/100 (\$ 68.605,68) por día; conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 6°: Imputar los egresos por un importe total de **Pesos Trescientos Ocho Mil Trescientos Sesenta y Tres C/13/100 (\$ 308.363,13)**, de los gastos de viáticos y servicio de transporte, más los que surjan de peajes e inherentes a la comisión del servicio de corresponder, los que se determinarán una vez finalizado el mismo; a las Partidas Presupuestarias A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.5.1.0000.1.21.3.4 / A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.7.2.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 7°: Condicionar la autorización a la que se refiere el artículo 1°, a la entrega de la lista de pasajeros con los datos correspondientes por parte del solicitante, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Transporte a orden 197, la cual deberá ser adjuntada a las actuaciones de referencia

ARTÍCULO 8°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, al Dpto. de Orientación Vocacional, al Departamento de Personal y Sueldos, y a la interesada.

Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb